



Que mediante aq. Yarnal forques vecino de
esta villa y rematador de la Alcabala de carnes
no ha satisfecho las cantidades correspondientes
a los dos trimestres q. van venidos, con el
objeto de que no haga mas recargos que
imposibiliten el pago y se recurra para ello
procedimientos de otra naturaleza q. acaso
serian malos efectos a causa de q. ante
cuando se le exequitare en sus fincas y en las
del fiamas, por la escasez de metalico que
se experimenta, no seria facil hallar pronto
compradores, acordabans q. el presente se re-
fario notifique a los expendedores de carnes
suspendan el pago de la alcabala q. debieren
y lo tengan a disposicion de esta municipal-
idad interin otra cosa no se disponga.
Asi lo acordaron y firman de q. Certifico:

Vicente

Cancelado pucheg

Ortega

C. I.

+ Juan Cayena

Carpenero

Ramon Bon

Jose Martinez
Inte
briv.

